



Ilustre Municipalidad de Lota
JEEP/FJTC/lfm.

COPIA

LOTA, 29 de Mayo de 2020.-

DECRETO N° 1.243 (C).-

Vistos:

a) Memorandum N° 213 de fecha 28/05/2020, Sr. Alcalde, donde destina al funcionario RODRIGO VALENCIA GONZALEZ, Enc. de la Sección Movilización, de la Dirección de Administración y Finanzas, en Comisión de Servicio como encargado PMU operativo de la Secretaría Comunal de Planificación.

funcionarios municipales.

b) Art 72° Ley N° 18.883, Estatutos administrativos para

c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de diciembre de 2017, sobre estructura y Funcionamiento de la I. Municipalidad de Lota.

d) Descripción de cargo de la Municipalidad de Lota

e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatutos administrativos para funcionarios municipales.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

j) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

CONSIDERANDO:

• La necesidad de apoyar las labores en Oficina Operativo PMU, debido a problemas de salud de don Sergio Ortiz Bobadilla, quien labora a cargo de la mencionada oficina. Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase a contar de la notificación del presente decreto, en Comisión de Servicio, en Oficina Operativo PMU, de la Secretaría Comunal de Planificación, a don **RODRIGO JAVIER VALENCIA GONZALEZ**, Técnico, Grado 14° E.M.R.

2.- La Comisión de Servicio dispuesto en el punto 1 del presente decreto no podrá exceder de tres meses a contar de la asunción del cargo.

PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE. ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN

SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Transparencia.
- Archivo.
- Pág. Web.